guntas de ciertos curiosos, muy semejantes á aquel apostol que decía: *Si no viere en sus manos la hendidura de los clavos, y metiere mi dedo en el lugar de los clavos, y metiere mi mano en su costado, no lo creeré.* (1) De aquellos, digo, que aun despues de convencidos plenísimamente de la realidad sustancial de una cosa, sin hallar modo alguno de contradecirla, la rechazan, no obstante, le cierran la puerta, ó á lo menos vuelven los ojos ácia otra parte, como tirando á prescindir de ella, solo porque no pueden concebir como será. Mas esta razon, ¿puede mirarse como buena, ni aun como tolerable? Con esta misma razon podré yo concluir, que Jesucristo despues de resucitado no estuvo aquí en nuestra tierra cuarenta dias, aunque lo diga la escritura. ¿Por qué? Porque no se, ni concibo como estuvo, ni donde estuvo. No se, ni concibo qué hizo, ni en qué se ocupó todo este tiempo, fuera de los pocos instantes en que se dejó ver de sus discípulos. No se si estuvo vestido ó desnudo, ó con qué vestidos se aparecia, pues los que tenia antes de su muerte se los repartieron entre sí los soldados que lo crucificaron, y la sábana y sudario quedaron en el sepulcro. No se como entró en el cenáculo, *cerradas las puertas.* (2) No se como estaban, ni qué hacian los muchos santos que resucitaron con él. No se... Se solamente que así Cristo, como sus santos estuvieron en nuestra tierra cuarenta dias, de un modo digno del estado en que ya se hallaban: esto es, cuerpos gloriosos, ó de personas resucitadas y bienaventuradas. Si este modo no lo concibo con ideas claras, no por eso quedo libre para negar el hecho. En lugar de negarlo infiero lejítimamente, y concluyo relijiosamente, que en el estado presente no soy capaz de comprender estas cosas, ni Dios me manda que las comprenda, sino que las crea. Esta consecuencia es ciertamente la mas digna de un

(1) Nisi videro in manibus ejus fixuram clavorum, et mittam digitum meum in locum clavorum, et mittam manum meam in latus ejus, non credam. *Ioan.* 20. 25.
(2) januis clausis. *Ioan.* 20. 26.

hombre racional, que por otra parte no duda de la verdad de las escrituras. Aplíquese aora esta semejanza al asunto que tratámos y ya no se halla dificultad, todo se ve fácil y llano.

112. Yo cierro aquí todo este punto, porque me reconozco incapaz de decir mas sobre él. Me parece que oigo aquella última sentencia que se le intimó á Daniel, cuando preguntó: *Señor mio, ¿qué acaecerá despues de estas cosas?...* la respuesta fué esta: *Anda, Daniél, que cerradas y selladas están estas palabras hasta el tiempo señalado.* (1) El que no contento con esto, quiere todavia mas noticias, lea atentamente y reflecsione seriamente sobre esta última profecía contenida en los dos últimos capítulos del Apocalipsis, con los cuales se concluyen todas las escrituras canónicas, y despues de las cuales no tenémos otra escritura que sea digna de fe divina.

CAPÍTULO VII.

SE RESPONDE Á ALGUNAS CUESTIONES.

113. Cerrado ya este punto, y con él algunas cosas, *que al hombre no le es lícito hablar,* (2) debémos no obstante responder á algunas cuestiúnculas, cuya respuesta se pide por modo de mera conjetura.

PRIMERA.

114. Esta ciudad que ha de bajar del cielo á nuestra tierra, ¿será una ciudad material, con toda la estructura y dimension, que se leen espresas en la profecía?

(1) Domine mi, ¿quid erit post haec?... Vade Daniel, quia clausi sunt, signatique sermones usque ad praefinitum tempus. *Dan.* 12. *v.* 8. *et* 9.
(2) quae non licet homini loqui. 2. *Ad Cor.* 12. 4.

115. Se responde que sí: ni hay necesidad ni razon alguna que nos obligue á alegorizarla ni á espiritualizarla, tanto que quede reducida á puras tinieblas una cosa tan clara. La figura cuadrada ó cúbica, y las tres dimensiones jeométricas de lonjitud, latitud y profundidad ó solidez, no competen ciertamente á cosas puramente espirituales, sino á cosas materiales ó corporales. El espíritu ni tiene figura ni dimensiones. Esta santa ciudad es sin duda para habitacion, no de espíritus puros, sino de personas compuestas de espíritu y cuerpo: esto es, de los millares de santos que vienen con Cristo ya resucitados. Si estos han de ser materiales ó corporales, ¿por qué no será tambien su habitacion? Muchísimos autores graves sienten y afirman lo mismo que yo, con sola la diferencia accidental del sitio donde la ciudad debe colocarse; como si este sitio se hubiese dejado á nuestra voluntad. Algunos, como buenos jeómetras, han calculado, que despues de la resurreccion universal podrán habitar cómodamente en dicha ciudad material todos los que se han de salvar. Mas este número ¿les puede ser de algun modo conocido? ¿Por qué principios? Es verdad que aunque admiten la ciudad material, no la quieren en nuestra tierra donde la pone la escritura, sino allá en un cielo sólido, que se han imajinado muy superior á todo el universo, y al que llamaron antiguamente primer móvil, y el mas inmediato á los espacios imajinarios. Si en este cielo imajinado no repugna esta ciudad material con toda su estructura y dimensiones, ¿por qué ha de repugnar en un sitio no imajinado, sino real y verdadero y conocido de todos? Si se admite en un lugar incierto, donde no la pone la escritura, ¿por qué no podrémos nosotros admitirla en un lugar cierto y determinado, donde la pone la escritura divina claramente?

SEGUNDA.

116. En caso que se admita en nuestra tierra esta santa y celestial ciudad, *que descendió del cielo de mi*

Dios, ¿será realmente tan grande en sus tres dimensiones como parece que la describe S. Juan? Este le da, así en latitud como en lonjitud, doce mil estadios, de los cuales entran ocho en cada milla romana; por consiguiente, la estension de la ciudad por cada uno de sus cuatro lados debe ser de mil quinientas millas; y si su altura es igual á su lonjitud y latitud, como parece que lo da á entender por aquellas palabras: *la longura, y la altura, y la anchura de ella son iguales*; (1) sale una ciudad de figura cúbica, de una enorme estension en lonjitud y latitud, y de una altura tan elevada, que pasa los límites de la atmósfera de nuestro globo.

117. En esta segunda cuestiúncula tenémos dos cosas que declarar. Primera: la lonjitud y latitud de la ciudad. Segunda: su altura y elevacion. Tocante á lo primero, á mí me parece por el mismo testo, que los doce mil estadios no deben entenderse seguidos en línea recta, sino cuadrados: *la ciudad es cuadrada, tan larga como ancha: y midió la ciudad con la caña de oro, y tenia doce mil estadios*: (2) No dice que midió, *y tenia doce mil estadios* la lonjitud ni la latitud de la ciudad, sino la ciudad misma: por donde podémos sospechar, que los doce mil estadios caen sobre toda la ciudad, no sobre cada uno de sus lados. En esta suposicion, no despreciable, la ciudad toda entera tendrá doce mil estadios cuadrados, ó mil y quinientas millas cuadradas, que corresponden á cada uno de sus lados trece millas y poco mas de media: estension no tan estraordinaria que no la hayan tenido otras ciudades como Nínive, Babilonia, Menfis, Pequin, &c. Tocante á lo segundo, decímos ó sospechámos lo mismo á proporcion. El testo no dice, que la ciudad y sus edificios serán tan altos, cuanta es la lonjitud ó latitud de la misma ciudad; solo dice simplemente: *la longura, y la altura, y la anchura*

(1) et longitudo, et altitudo, et latitudo ejus aequalia sunt. *Apoc.* 21. 16.
(2) Et civitas in quadro posita est, et longitudo ejus tanta est quanta et latitudo: et mensus est civitatem de arundine aurea per stadia duodecim millia. *Apoc.* 21. 16.

de ella son iguales: modo de hablar que admite bien estos dos sentidos. Primero: la altura de la ciudad ó de sus edificios será tanta, cuanta es su lonjitud y latitud; y en este sentido bien inverosimil, la ciudad no será ya cuadrada sino cúbica. Segundo: la lonjitud, latitud y altura serán iguales en sí mismas, de modo que así como la ciudad, mirada por su lonjitud y latitud, muestra un mismo aspecto igual y uniforme, así lo muestra mirada por su altura, pues sus edificios son todos iguales y uniformes: ninguno mas alto que otro, ninguno mas hermoso ni mas rico que otro, ninguno mas ancho ni mas largo &c.: *la longura, y la altura, y la anchura de ella son iguales.* Este segundo sentido me parece el mas natural, ni hay para que elevar esta ciudad sobre la altura de sus muros: esto es, sobre 144 codos; de otra suerte sería fácil ver desde fuera casi todo lo que pasa dentro de la ciudad, lo cual no compete á hombres mortales y viadores, que deben todavia andar *por fe,... no por vision.* (1)

TERCERA.

118. Las doce puertas de esta ciudad siempre abiertas, el nombre inscripto en ellas de las doce tribus de Israél, y los doce ánjeles que están en ellas, ¿qué significan?

119. Para saber lo que todo significa, basta conocer á estos ánjeles que están en las puertas, cada uno en la suya. Parece claro que no significan doce guardias de la ciudad, para impedir el paso á cualquiera viador que quisiere entrar; pues para esto era fácil cerrar la entrada y las puertas, ó mudarlas del todo. Parece del mismo modo claro, que estos doce ánjeles son muy semejantes á aquellos siete de las siete iglesias, con quienes se habla en el cap. 2 y 3 del mismo Apocalipsis. De manera, que así como aquellos siete ánjeles no significan otra cosa manifiestamente que el sacerdocio cristiano, ó la iglesia activa presente en siete ó muchos estados diversísimos, que ha tenido hasta el

(1) Per fidem,... non per speciem. 2. *Ad Cor.* 5. 7.

dia de hoy, y alguno otro que tal vez le falta: así los doce ánjeles de las doce puertas de la santa y nueva Jerusalén, *que descendió del cielo de mi Dios*, no significan otra cosa que el juicio de Cristo ó su reino activo: es decir, doce jueces supremos, uno en cada puerta, en quienes debe residir todo el juicio, emanado del mismo Cristo en cuanto sumo Rey y sumo Sacerdote.

120. Nadie ignora que el juicio antiguamente no estaba dentro de las ciudades, sino en sus puertas: esto es óbvio en la historia sagrada, y tambien en la profana antigua. Tampoco es de ignorar aquella célebre y magnífica profecia del Hijo de Dios á sus doce apóstoles: *En verdad os digo, que vosotros, que me habeis seguido en la rejeneracion,... os sentareis tambien vosotros sobre doce sillas, para juzgar á las doce tribus de Israél*, (1) les dice por S. Mateo: y por S. Lucas les dice con mayor espresion y claridad: *Mas vosotros sois los que habeis permanecido conmigo en mis tentaciones: y por eso dispongo yo del reino para vosotros, como mi Padre dispuso de él para mí, para que comáis y bebáis á mi mesa en mi reino, y os sentéis sobre tronos, para juzgar á las doce tribus de Israël.* (2) Así como estas últimas palabras, *y os sentéis sobre tronos, para juzgar á las doce tribus de Israél*, las entienden todos sin dificultad, confesando que se han de verificar, no allá en el cielo, sino aquí en nuestra tierra, así las que inmediatamente preceden deberán verificarse del mismo modo en nuestra tierra, no en el cielo; pues las unas y las otras componen una misma cláusula seguida, sencilla y clara. De estos tronos habla manifiestamente S. Juan cuando dice luego inmediatamente despues de la venida de Cristo, y prision del diablo: *Y ví*

(1) Amen dico vobis, quòd vos, qui secuti estis me, in regeneratione,.. sedebitis, et vos super sedes duodecim, judicantes duodecim tribus Israël. *Mat.* 19. 28.

(2) Vos autem estis, qui permansistis mecum in tentationibus meis: Et ego dispono vobis, sicut disposuit mihi Pater meus regnum, ut edatis et bibatis super mensam meam in regno meo: et sedeatis super thronos,... judicantes duodecim tribus Israël. *Luc.* 22. 28. *et* 29. 30.

sillas, y se sentáron sobre ellas, y les fué dado juicio. (1)

121. Por todo lo cual, parece claro que las doce tribus de Israél, ya congregadas en aquellos tiempos *con grandes piedades*, tendrán fácil acceso hasta las puertas de la santa y celestial Jerusalén, cada tribu á aquella puerta donde halláre escrito su nombre: *y en las puertas doce ánjeles, y los nombres escritos, que son los nombres de las doce tribus de los hijos de Israél.* (2) Este acceso será sin duda, no para honrar y respetar á sus respectivos príncipes, sino para consultarlos en cualquier duda, y para recibir por su medio las órdenes del sumo Rey, y comunicarlas á toda la tierra; pues entónces, como se lee en Isaías, y Miqueas: *de Sión saldrá la ley, y la palabra del Señor de Jerusalén.* (3)

122. Este juicio de los doce apóstoles de Cristo sobre las doce tribus de Jacob, se halla, es verdad, oscurísimo en todos los intérpretes; mas leidos sin preocupacion los dos lugares del evanjelio que acabo de citar, parece claro é innegable que los doce apóstoles de Cristo están destinados, *segun sus promesas*, á ser los príncipes, ó los jueces inmediatos sobre las doce tribus de Israél, cada uno sobre la que le será señalada; ni es creible, ni aun sufrible á mi parecer, que una promesa tan grande y tan espresa del Hijo de Dios, hecha nominadamente á sus doce apóstoles, se reduzca finalmente á lo que se halla hasta aora reducida en el sistema vulgar: esto es, á nada. S. Jerónimo sobre este lugar espone así, ó hace hablar al Señor en esta forma: *os sentaréis sobre doce tronos* (para condenar) *á las doce tribus de Israél: porque aquellos no quisiéron creer á vosotros que creíais.* (4) Mas este ho-

(1) Et vidi sedes, et sederunt super eas, et judicium datum est illis. *Apoc.* 20. 4.

(2) et in portis Angelos duodecim, et nomina inscripta, quae sunt nomina duodecim tribuum filiorum Israël. *Apoc.* 21. 12.

(3) de Sion egredietur lex, et verbum Domini de Ierusalem. *Isai.* 2. 3. *et vide Mich.* 4. 2.

(4) sedebitis super sedes duodecim (condemnates) duodecim Tribus Israël: quia vobis credentibus, illi credere noluerunt. *Hyeron. in cap.* 22. *v.* 30. *Luc.*

nor ¿lo tendrán solamente los doce apóstoles de Cristo? ¿No será comun á todos los que hubieren creido, *de toda tribu, y lengua, y pueblo, y nacion?* (1) ¿No condenarán estos en este mismo sentido á todos los incrédulos, *porque aquellos no quisieron creer á vosotros que creíais?* Otros confunden demasiado la promesa de Cristo á sus apóstoles, con la promesa que se lee en el mismo lugar á todos los que dejaren el padre y la madre, &c. Mas á estos últimos solo se les dice: *Y cualquiera que dejáre... recibirá ciento por uno, y poseerá la vida eterna*; (2) no se les dice: *os sentaréis, &c.* Otros van por otros caminos igualmente ásperos y oscuros, y todos van á parar confusamente al dia de la resurreccion y fuego universal, sobre la cual idea (falsa á la verdad, ó poco justa) bastante hemos hablado hasta aquí.

CUARTA.

123. ¿Los habitadores de esta santa y celestial ciudad, vivirán en ella tan encerrados y tan invisibles, que no puedan salir fuera de sus muros y dejarse ver de los viadores?

124. Se responde, que gozarán sobre esto de una perfecta libertad. Estarán ó saldrán de la santa ciudad cuando quisieren, y por el tiempo que quisieren. Cuando estuvieren, se hallarán tambien que todos podrán decir con suma verdad: *bueno es que nos estémos aquí.* (3) Cuando saliéren, se llevarán consigo toda felicidad sin temor de perderla, ni disminuirla un punto por accidente alguno: *Porque no podrán ya mas morir: por cuanto son iguales á los Ánjeles, é hijos son de Dios, cuando son hijos de la resurreccion.* (4) No solo saldrán á ver y visitar per-

(1) ex omni tribu, et lingua, et populo, et natione. *Apoc.* 5. 9.

(2) Et omnis qui reliquerit... centuplum accipiet, et vitam aeternam possidebit. *Mat.* 19. 29.

(3) bonum est nos hîc esse. *Luc.* 9. 33.

(4) Neque enim ultrà mori poterunt: aequales enim Angelis sunt, et filii sunt Dei, cùm sint filii resurrectionis. *Luc.* 20. 36.

sonalmente todo el orbe de la tierra, sino tambien todos los cuerposcelestes, y todas las obras del Criador: *pues*, (como decia de sí David) *yo he de ver tus cielos, obra de tus dedos: la luna, y las estrellas, que tú has establecido.* (1) Siendo ya *herederos verdaderamente de Dios, y coherederos de Cristo*, (2) todo el universo será suyo, como lo es de Cristo, *que es heredero de todo.* (3) Entónces, y solo entónces, se cumplirá en estos santos lo que se dice de ellos en el libro de la sabiduría: *Resplandecerán los justos, y como centellas en el cañaveral discurrirán. Juzgarán las naciones, y señorearán á los pueblos, y reinará el Señor de ellos para siempre.* (4) Entónces y solo entónces se cumplirá lo que dice el salmo 149: *se regocijarán los santos en la gloria &c.*: (5) y solo entónces se podrá responder seguramente á aquella pregunta de Isaías: *¿quién son estos, que vuelan como nubes, y como palomas á sus ventanas?* (6)

125. Lo que decímos de los santos de Cristo *coherederos* suyos y *cooreinantes*, decímos á proporcion del mismo Rey. Así como aora despues que dejó nuestra tierra, y *fué á una tierra distante para recibir allí un reino, y despues volverse*, (7) no lo debémos considerar ligado á un lugar determinado del cielo, sino libre y espedito para estár donde quisiere. y siempre *á su diestra del padre*; asímismo, sin diferencia alguna sustancial, lo debémos considerar cuando vuelva á nuestra tierra, *de una tierra distante,... despues de haber recibido el reino*, y cuando ponga en nuestra tierra (de donde es en cuanto hombre) la córte de su reino incorruptible y eterno. Estará en su córte, y saldrá de ella segun su voluntad. Se dejará ver cuando quisiere y como quisiere de los viadores, del mismo modo que se dejó ver de sus discípulos despues de su resurreccion. ¿Hay en esto repugnancia ó inconveniente alguno? Jesucristo cúando venga, será acaso menos bueno, menos benigno, respecto de sus fieles amadores, de lo que fué despues de su resurreccion, *apareciéndoseles por cuarenta dias.* (1) Estos cuarenta dias y lo que en ellos sucedió, segun los evanjelios, nos basta y sobra para conocer el carácter de nuestro Rey: esto es, su benignidad y bondad, respecto de sus amigos. De los santos resucitados con Cristo, dice el evanjelio que *aparecieron á muchos.* (2) Lo mismo debémos pensar que sucederá en los tiempos de que hablámos: se dejarán ver, ó no, segun les pareciere necesario ó conveniente.

(1) Quoniam videbo coelos tuos, opera digitorum tuorum: lunam et stellas, quae tu fundasti. *Ps.* 8. *v.* 4.
(2) haeredes quidem Dei, cohaeredes autem Christi. *Ad Rom.* 8. 17.
(3) qui est haeres universorum. *Vide Ep. ad Hebr.* 1. 2.
(4) Fulgebunt justi, et tamquam scintillae in arundineto discurrent. Iudicabunt nationes, et dominabuntur populis, et regnabit Dominus illorum in perpetuum. *Sap. c.* 3. *vv.* 7. *et* 8.
(5) Exultabunt sancti in gloria: &c. *Ps.* 149. *v.* 5.
(6) ¿Qui sunt isti, qui ut nubes volant, et quasi columbae ad fenestras suas? *Isai.* 60. 8.
(7) abiit in regionem longinquam, accipere sibi regnum, et reverti. *Luc.* 19. 12.

QUINTA.

126. Aquellos vivos residuos *para la venida del Señor*, (3) de que habla el apostol, los cuales se juntarán con los santos que acaban de resucitar, y subirán *juntamente con ellos en las nubes á recibir á Cristo en los aires*, (4) ¿habitarán tambien en la santa ciudad, *que descendió del cielo de mi Dios?* Si (como todavia mortales y viadores) no pertenecen á dicha ciudad, ¿á donde pertenecen? ¿Cual su oficio, cual su ministerio?

127. S. Pablo hablando en persona de estos felicísimos vivos, no resuelve claramente esta grande é importante cuestion: el misterio todo lo concluye con estas solas palabras: *serémos arrebatados juntamente con ellos en las*

(1) per dies quadraginta apparens eis. *Act.* 1. 3.
(2) apparuerunt multis. *Mat.* 27. 53.
(3) in adventum Domini. 1. *ad Thes.* 4. 14.
(4) simul... cum illis, in nubibus obviàm Christo in aëra. 1. *ad Thes.* 4. 16.

nubes á recibir á Cristo en los aires; y así estarémos para siempre con el Señor. (1) Mas estas últimas palabras, en mi pobre juicio, no quieren decir, que estos vivos antes de pasar por la ley jeneral é indispensable de la muerte, gozarán de la vision beatífica y de toda la completa bienaventuranza de los santos resucitados; sino que habiéndoseles concedido una vez la inmutacion ó el dote de ajilidad, habiendo subido por esos aires hasta lo mas alto de nuestra atmósfera, habiendo visto por sus ojos la sacrosanta humanidad de Jesucristo en toda su gloria y majestad, &c.: quedarán con esto confirmados en gracia, y confirmados tambien en el dote que acaban de recibir de ajilidad; pues los dones de Dios, como nos enseña el apostol, *son inmutables.* (2) Por consiguiente, quedarán aptos y espeditos para servir á su Señor prontísimamente en cualquier ministerio que les fuere entónces señalado ó insinuado. ¿Cual será este ministerio segun las escrituras? Yo no hallo otro mas claramente espreso, que el que se apunta en Isaías por estas palabras: *id mensajeros veloces,* (*ó nuncios lijeros,* como leen los 70) *á una nacion desgajada, y despedazada; á un pueblo terrible,* (*ó sin domicilio. ¿Quién mas que aquel, jente sin esperanza, y hollada?*) (3)

128. En esta jente y pueblo yo no entiendo otra cosa, sino las reliquias de todas las naciones, que quedarán en varias partes de nuestro orbe, hasta los últimos términos de la tierra; *como si algunas pocas aceitunas, que quedaron, se sacudieren de la oliva; y algunos rebuscos, despues de acabada la vendimia:* (4) de lo cual habla el mismo Isaías (c. 18) y prosigue en este cap. 18 v. 7, diciendo: *En aquel tiempo se llevarán dones al Se-*

(1) simul rapiemur cum illis in nubibus obviàm Christo in aëra: et sic semper cum Domino erimus. 1. *ad Thes.* 4. 16.

(2) sine poenitentia. *Ad Rom.* 11. 29.

(3) Ite angeli veloces [seu mentis leves:] ad gentem convulsam, et dilaceratam: ad populum terribilem [sive peregrinum. ¿Quis ultra illum Gens absque spe, et conculcata?] *Isai.* 18. 2.

(4) quomodò si paucae olivae, quae remanserunt, excutiantur ex olea: et racemi, cùm fuerit finita vindemia. *Isai.* 24. 13.

ñor de los ejércitos por el pueblo desgajado y despedazado: por el pueblo terrible, despues del cual no fué otro, por una nacion que espera, y mas espera, y sopeada, cuya tierra la robaron los rios, al lugar del nombre del Señor de los ejércitos, el monte de Sión. (1) Sobre todo este brevísimo capítulo de Isaías hallo gran variedad, no solamente en la esplicacion, sino tambien en la asercion; lo cual, así aquí como en otras mil partes, lo reputo por uno de nuestros mayores trabajos.

129. No obstante, por todo el contesto de este brevísimo capítulo, miradas bien, combinadas entre sí las cuatro versiones, me parece algo mas verosímil, que estos ánjeles veloces ó nuncios lijeros de que aora hablámos, serán los enviados ó ministros del sumo Rey y de su córte, á quienes se dará por entónces la mision, ó el órden jeneral que se lee en el salmo 95: *Anunciad entre las naciones su gloria, en todos los pueblos sus maravillas... Decid en las naciones, que el Señor reynó. Porque enderezó la redondez de la tierra, que no será conmovida: juzgará los pueblos con equidad.* (2)

130. De estos ánjeles veloces ó nuncios lijeros se habla tambien, segun yo pienso, en el capítulo último de Isaías v. 19. Todo este capítulo junto con el antecedente forman evidentemente un mismo contesto, ó una misma narracion de un mismo misterio seguida y continuada: esto es, de lo que debe suceder en nuestra tierra, *en el siglo venidero,* ó en el nuevo cielo y nueva tierra, que *esperámos segun sus promesas.* (3) Una de las cosas que aquí se dicen es esta: *pondré*

(1) In tempore illo deferetur munus Domino exercituum à populo divulso et dilacerato: à populo terribili, post quem non fuit alius, à gente expectante, expectante et conculcata, cujus diripuerunt flumina terram ejus, ad locum nominis Domini exercituum, montem Sion. *Isai.* 18. 7.

(2) Annuntiate inter gentes gloriam ejus, in omnibus populis mirabilia ejus... Dicite in gentibus, quia Dominus regnavit. Etenim correxit orbem terrae qui non commovebitur: judicabit populos in aequitate. *Ps.* 95 *v.* 3. *et* 10.

(3) secundùm promissa ipsius expectamus. 2. *Pet.* 3. 13.